



MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2025-2028



Marzo 2025

¿Por qué es relevante evaluar el proceso de elección del Fiscal General de la República?



✓ Por la función que tiene la FGR en la investigación y persecución del delito y el combate de la corrupción, es importante verificar si la Asamblea Legislativa eligió a un titular capaz, independiente e imparcial.

✓ Es importante verificar el nivel de cumplimiento de los estándares internacionales aplicables al proceso de elección de funcionarios realizado por la Asamblea Legislativa en todas sus etapas, y así determinar si el Fiscal General fue electo con base en el mérito.

✓ Porque permite visualizar si la Asamblea Legislativa continúa con la práctica de legislaturas anteriores de elegir funcionarios puramente por intereses político-partidarios. Esto es relevante, dado que es muy posible que se repita este proceder en la próxima elección del PGR.

¿Cuáles son los estándares internacionales aplicables al proceso de elección de funcionarios?



Tabla 12: Estándares internacionales para las elecciones de segundo grado

I. ESTÁNDAR: PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA
Cualquier proceso de elección requiere de condiciones básicas en materia de publicidad y transparencia, esto implica la difusión de los requisitos exigidos por la ley para ocupar el cargo, así como los criterios de evaluación utilizados. Las instituciones públicas deben poner a disposición de la ciudadanía toda la información generada durante el proceso de selección de los funcionarios públicos.
II. ESTÁNDAR: IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO DISCRIMINACIÓN
Para acceder a un cargo público es importante que existan condiciones de igualdad durante el proceso de selección. Quienes aspiran convertirse en funcionarios o empleados públicos no deben ser sujetos a un trato diferenciado por motivos de raza, sexo, idioma, religión o de cualquier otra índole.
III. ESTÁNDAR: SELECCIÓN CON BASE EN EL MÉRITO Y CAPACIDADES
Los procesos de elección indirecta deben procurar siempre la selección de la candidatura más idónea y competente, basándose en el mérito personal y profesional del aspirante. Es importante el establecimiento de criterios objetivos y medibles que sean aplicables por igual a todo postulante para así evitar que consideraciones políticas o personales influyan en la selección de la mejor candidatura.
IV. ESTÁNDAR: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
La sociedad civil y los medios de comunicación deben formar parte del proceso de las elecciones de segundo grado, por lo que deben establecerse los mecanismos necesarios para que estos actores puedan ejercer su derecho de participación ciudadana y así incidir de forma positiva en la decisión del legislador. La entrega de aportes o insumos que contengan información relevante sobre el proceso, así como la formulación de preguntas a los aspirantes, forma parte de la labor de contraloría que ejerce la sociedad civil organizada.

Fuente: Elaboración propia con base en los estándares internacionales para la elección de funcionarios públicos en elecciones de segundo grado, procedentes de la Sentencia Reverón Trujillo vs Venezuela de la Corte IDH (2009).

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento?



Matriz 4: Utilizada para medir el nivel de cumplimiento de los estándares internacionales

Parámetro de evaluación	Nivel de cumplimiento
El porcentaje de cumplimiento obtenido es entre 0-49.9%	Bajo
El porcentaje de cumplimiento obtenido es entre 50-70.9%	Medio
El porcentaje de cumplimiento obtenido es entre 80-100%	Alto

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14: Niveles de cumplimiento de los estándares internacionales de elección del Fiscal General, período 2025-2028

Niveles de cumplimiento de los estándares internacionales en el proceso de elección del Fiscal General, período, 2025-2028		
Estándar evaluado	Situación encontrada	Nivel de Cumplimiento
I. Estándar de Publicidad y Transparencia	De un total de 22 aspectos sobre publicidad y transparencia, solamente se cumplieron 10 , es decir, un 45.4% .	Nivel bajo
II. Estándar de Igualdad de condiciones y no discriminación	De un total de 6 aspectos sobre igualdad de condiciones y no discriminación de los contenidos en el proceso de elección, solamente se cumplieron 3 , es decir, un 50% .	Nivel medio
III. Estándar de Selección con base en el mérito y capacidades	De un total de 16 aspectos sobre la elección de los mejores perfiles con base al mérito y capacidades en el proceso de elección, solamente se cumplió 1 , es decir, un 6,2% .	Nivel bajo
IV. Estándar de Participación de la sociedad civil	De un total de 10 aspectos sobre la participación de la sociedad civil y medios de comunicación en el proceso de elección, solamente se cumplieron parcialmente 2 , es decir, un 20% .	Nivel bajo
Total de cumplimiento de estándares internacionales (1-4)	De un total de 54 aspectos sobre el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables al proceso de elección conforme a lo estipulado, se cumplieron solamente 16 aspectos , es decir, un 29,6% .	Nivel bajo

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el monitoreo al proceso de elección en todas las etapas

¿Cuáles aspectos se cumplieron y cuáles no?



I. Publicidad y transparencia:

✓ **Aspectos que se cumplieron:** la convocatoria fue pública, se dio a conocer el número e identificación de los aspirantes, se publicó la fecha de inicio y cierre para presentar atestados, se publicaron las fechas de las entrevistas, las entrevistas fueron públicas, son públicos los videos de las entrevistas, fue accesible al público el dictamen de la Comisión Política (CP), fue pública y transmitida en vivo la sesión de la CP en la cual emitió el dictamen y fue pública y nominal la votación del Pleno Legislativo.

✗ **Aspectos que no se cumplieron:** acceso público a los atestados de los aspirantes, procedimiento que se utilizaría en las entrevistas, cuestionarios aplicables a los postulantes en la entrevista, criterios de evaluación y ponderación de los candidatos, no estuvo abierto al escrutinio público el procedimiento de las entrevistas en la CP ni en la etapa del Pleno Legislativo, no existió preparación previa de la CP para elaborar cuestionarios, definir tiempos y estructura de las entrevistas y no fueron públicos los criterios de elección de candidatos utilizados por los partidos políticos para dar su voto en el Pleno Legislativo, entre otros.

II: Igualdad de condiciones y no discriminación

✓ **Aspectos que se cumplieron:** fue pública la convocatoria y requisitos para el cargo, se les permitió a todos los candidatos exponer sus ideas libremente y se cumplió con el calendario de entrevistas y se hizo público.

✗ **Aspectos que no se cumplieron:** no se elaboró un cuestionario de preguntas estandarizado para todos los aspirantes, no se determinó cantidad de preguntas mínimas para todos los aspirantes y no se establecieron mecanismos y criterios objetivos de evaluación y selección aplicables a todos los candidatos.

¿Cuáles aspectos se cumplieron y cuáles no?



III: Selección con base al mérito y capacidades:

✓ **Aspectos que se cumplieron:** se aplicaron normas jurídicas para concluir el proceso votación y elección de candidatos.

✗ **Aspectos que no se cumplieron:** no se elaboró y utilizó un baremo o herramienta de calificación en las entrevistas, no se utilizó un cuestionario estandarizado para profundizar sobre la formación profesional, experiencia, independencia o cualquier otro conflicto de interés de los postulantes, no se realizaron pruebas de competencias, no hubo evaluación con criterios de selección basados en la formación profesional y años de experiencia, no hubo evaluación basada en criterios que consideraran el mérito, probidad e independencia, no hubo deliberación y debate sobre la idoneidad y vínculos que comprometieran la independencia de los aspirantes, no se valoraron los perfiles con mejores calificaciones obtenidas en sus aptitudes, méritos e independencia, el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa no contiene criterios precisos y claros para la selección de candidatos, no existe manual o instructivo interno de la Asamblea Legislativa que regule criterios de evaluación y selección, entre otros.

IV: Participación de la Sociedad Civil

✓ **Aspectos que se cumplieron:** se tuvo acceso virtual a la sesión donde se emitió el dictamen y valoraciones por parte de la Comisión Política y se tuvo acceso virtual a la sesión plenaria donde la Asamblea Legislativa realizó la elección.

✗ **Aspectos que no se cumplieron:** no existió convocatoria a sociedad civil para asistir a las entrevistas y participar, no existió espacio para que la sociedad civil hiciera observaciones y tachas, no se retoman las opiniones y recomendaciones de la sociedad civil, la CP no hizo alusión, valoró y tomó en cuenta las opiniones y recomendaciones remitidas por sociedad civil, la cual no tuvo espacios para realizar preguntas a los candidatos y expusiera sus objeciones y comentarios en la fase de entrevistas. El Pleno Legislativo no hizo alusión, valoró y tomó en cuenta las opiniones y recomendaciones remitidas por sociedad civil para proponer candidatos y elegir, entre otros.

Conclusiones

- ✓ El proceso de elección del Fiscal General de la República no fue diferente a otras elecciones de segundo grado realizadas por anteriores legislaturas pues la **falta de transparencia y publicidad, la elección sin base en el mérito y capacidades, la nula participación ciudadana**, entre otros elementos, se repitieron en este proceso.
- ✓ Un aspecto clave respecto de otras elecciones fue que en este proceso de elección hubo **escasa participación de candidatos**, situación que podría estar relacionada con la desconfianza, en tanto existían motivos para considerar que la Asamblea Legislativa se inclinaría por la reelección de quien ostentaba el cargo, afectando la legitimidad de la elección realizada.
- ✓ Al igual que el proceso de elección realizado en 2021, se observó nuevamente **bajo cumplimiento de los estándares internacionales** aplicables a las elecciones de segundo grado. Aunque los diputados de Nuevas Ideas continuamente expresaron que el proceso fue transparente y de cara al pueblo salvadoreño, se ha evidenciado con la medición de los estándares internacionales que el proceso fue **poco transparente**. No es suficiente que las actividades realizadas por la Asamblea Legislativa sean transmitidas en los diversos medios de comunicación para determinar que el proceso fue transparente pues existen una serie de aspectos que deben cumplirse, lo cual ocurrió.
- ✓ Se ha evidenciado el **nulo compromiso de la Asamblea Legislativa por brindar la información solicitada** mediante el procedimiento establecido en la ley. Ante la solicitud de información presentada ni siquiera se acusó de recibida, esto muestra lo contrario al discurso de los diputados de Nuevas Ideas quienes sostuvieron que el proceso fue transparente, pues al requerirse la información que hubiese permitido obtener más insumos, ni siquiera se dio por iniciado el procedimiento de acceso a la información.

Recomendaciones

- ✓ Que la Asamblea Legislativa elabore un **Manual de Selección de Funcionarios**, aplicable a todas las elecciones de segundo grado, donde defina el perfil, requisitos para optar al cargo, procedimiento, plazos, criterios objetivos de evaluación, cumplimiento de los estándares internacionales para dotar de claridad e igualdad de condiciones para todos los aspirantes propiciando una elección con base al mérito.
- ✓ Que para las entrevistas la Comisión Política elabore un **cuestionario de preguntas estandarizado** aplicable a todos los candidatos, defina el procedimiento de las entrevistas de manera previa, incluyendo tiempos estandarizados por candidato, temáticas a abordar, entre otros, concediendo a cada aspirante un tiempo proporcional para explorar los conocimientos y experiencia en **igualdad de condiciones**.
- ✓ Que la Asamblea Legislativa establezca un **baremo** con los criterios de evaluación de los candidatos, mediante una verificación curricular, experiencia y trayectoria profesional, formación académica, experiencia docente, publicaciones, reconocimientos, probidad, independencia, moralidad, idoneidad y competencia. Es decir, definir criterios de evaluación y ponderación para realizar una **elección objetiva e imparcial**.
- ✓ Que la Asamblea Legislativa **publique toda la información** generada durante el proceso en el apartado del portal de transparencia sobre los procesos de elección de funcionarios, a efectos de que la ciudadanía tenga acceso oportuno a la información y dé seguimiento al mismo.
- ✓ En vista que los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales son bajos o casi nulos en todas las etapas del proceso, se recomienda a la Asamblea Legislativa **conocer y aplicar dichos estándares para una elección más transparente, objetiva e imparcial**, que asegure la elección de una persona capaz de dirigir la institución de que se trate, con base en su trayectoria y mérito.

Mapa de Riesgo

Acción Ciudadana califica con bandera roja la elección del titular de la FGR por las deficiencias del proceso e incumplimiento de los estándares internacionales.

